

T.S.J.ILLES BALEARS SALA CON/AD 001 - PALMA DE MALLORCA

Modelo: NO5600

PLAÇA DES MERCAT, 12 Teléfono: 971 71 26 32 Fax: 971 22 72 19

Correo electrónico: tsj.contencioso.palmademallorca@justicia.es

Equipo/usuario: MLM

N.I.G: 07040 33 3 2022 0000047

Procedimiento: DF DERECHOS FUNDAMENTALES 0000045 /2022 /

Sobre DERECHOS FUNDAMENTALES De D/na. ASOCIACION ELEPTERIA

Abogado: Procurador:

Contra D/ña. CONSEJO DE GOBIERNO Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD

Procurador:

TASACIÓN DE COSTAS, QUE PRACTICA EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D./Dª.

correspondiente al procedimiento de derechos fundamentales num. 45/22, seguido a instancias del PROCURADOR D./Dª. L en nombre y representación de ASOCIACION ELEUTERIA, frente a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y con la intervención del Ministerio Fiscal, a cuyo pago ha sido condenada la parte recurrente, ASOCIACION ELEUTERIA, imponiéndose un máximo total de 2.000 euros, y sin perjuicio de los dispuesto en el apartado 7º del artículo 139 LJCA.

La cuantía del procedimiento se fijó en indeterminada.

HONORARIOS DE ABOGADO LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES.

- Según minuta	2.000 €
TOTAL	2.000 €

La presente tasación de costas asciende (SEUO) a la cantidad de 2.000 euros. Doy fe.

En PALMA DE MALLORCA a veintitrés de diciembre de dos mil veintidós.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sído dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Firmado poc